

Recepción de Aportes

La Subdirección Nacional de Investigaciones de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, invita a la comunidad esapista a realizar aportes al documento borrador “Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026-2030”¹

Para garantizar la participación, se dispone del siguiente formulario.

Formulario:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=iANPshvm4EO557qlsNUSHjXzIHRI1jVNIYcwQODhSsxUM09SOVRITVNMSDVGQ0owRkxSS1pSNUtYNy4u>

¹Los aportes serán valorados con base en las funciones asignadas a la SNI y bajo los lineamientos técnicos, administrativos, financieras y la normatividad vigente que corresponda

Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones

2026-2030

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

Subdirección Nacional de Investigaciones - SNI



Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Contenido

2.	Objetivos	7
2.1	Objetivo general.....	7
2.2	Objetivos específicos	7
3.	Alcance.....	7
4.	Marco normativo	8
5.	Responsables	11
6.	Definiciones	11
7.	Desarrollo del plan	13
7.1	Diagnóstico.....	13
7.2.	Matriz Operativa del Plan	17
8.	Recursos.....	25
9.	Seguimiento y medición del Plan.....	26
9.1.	Indicadores	26

Control de cambios			
Versión	Fecha	Instancia de aprobación	Descripción
01	XX/XX/XX		

↑ Escriba aquí el número de la versión, en dos dígitos

↑ Escriba aquí la fecha en que se aprueba formalmente el Plan

↑ Escriba aquí la instancia que aprobó formalmente el Plan (la denominación del cuerpo colegiado o la denominación del empleo que tiene esta facultad)

↑ Describa aquí de manera breve y clara los cambios realizados que genera cada nueva versión. Si es versión 01, escriba aquí únicamente "Formulación del Plan"

Esta matriz de marco estratégico del Plan es diligenciada por la Oficina de Planeación

Articulación marco estratégico	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	
Plan Nacional de Desarrollo (vigencia)	
Plan Estratégico Sectorial (vigencia)	
Plan Estratégico Institucional (vigencia)	
Política Modelo Integrado de Planeación y Gestión	
Proceso institucional	

1. Introducción

El Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones de la Escuela Superior de Administración Pública, constituye el instrumento estratégico mediante el cual la institución orienta, organiza y proyecta el desarrollo de su función investigativa para los próximos cinco años. Su formulación es el resultado de un proceso amplio, plural y participativo que contempló el desarrollo de mesas académicas, relatorías y ejercicios sistemáticos de diagnóstico

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



institucional, entre otros insumos derivados de los Encuentros de la Investigación Esapista, desarrollados durante el año 2025, que aportaron elementos para la identificación de líneas y rutas de trabajo.

Estos espacios permitieron consolidar una visión compartida sobre el papel central de la investigación en la gestión estatal y en la formación de los agentes responsables de dirigir, operar y transformar la administración pública colombiana.

La investigación, como lo ratifican tanto la tradición académica como los insumos recopilados durante los Encuentros de la Investigación Esapista, posee la capacidad de aportar soluciones a las problemáticas complejas que enfrenta el sector público, identificar rutas de trabajo y fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencias. En un contexto de profundas transformaciones sociales, tecnológicas y territoriales, la producción de conocimiento se consolida como un mecanismo esencial para comprender las realidades institucionales y sociales sobre las cuales el Estado está llamado a intervenir. La investigación no solo permite diagnosticar con mayor profundidad las carencias, tensiones y oportunidades existentes, sino que también orienta decisiones gubernamentales más precisas, legítimas y oportunas, en beneficio de la ciudadanía.

En este sentido, la capacidad de la investigación para aportar diagnósticos precisos y orientar decisiones gubernamentales legítimas se relaciona con la necesidad de fortalecer las competencias de quienes ejercen la función pública. El conocimiento producido en el ámbito académico y científico no puede permanecer aislado, sino que debe integrarse en los procesos de formación y en la práctica, garantizando que los servidores públicos cuenten con las herramientas analíticas y metodológicas necesarias para transformar la evidencia en acción efectiva. De esta manera, la investigación se convierte en un puente entre la comprensión de las problemáticas sociales y la capacidad institucional de ofrecer respuestas oportunas y pertinentes.

Este valor público del conocimiento adquiere una relevancia particular en la formación profesional de quienes integran la función pública, fortaleciendo sus capacidades para responder con pertinencia y diligencia a las demandas sociales, políticas y económicas. En este sentido, la ESAP debe asegurar que su comunidad académica adquiera no solo saberes disciplinarios, sino que desarrolle competencias investigativas orientadas a la producción, análisis, aplicación y evaluación del conocimiento aportando a la identificación y solución de problemas de la administración pública. La enseñanza orientada a la construcción de capacidades investigativas se configura, así, como un eje estructural de la formación en administración pública.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



Lo anterior se refleja en la trayectoria de la ESAP que, desde su creación el 25 de noviembre de 1958, mediante la Ley 19 de 1958, fue concebida como un espacio para la profesionalización de la administración pública y el fortalecimiento de las capacidades estatales. Desde sus orígenes la ESAP, se consolidó como un escenario de educación, formación e investigación orientado tanto a la preparación de futuros profesionales del Estado como al perfeccionamiento práctico de quienes ya ejercían funciones en la administración pública. A partir de la década de los noventa, la normatividad institucional incorporó explícitamente la investigación como una función misional, transversal a los procesos de formación, asistencia técnica, asesoría, consultoría y capacitación. Este reconocimiento implicó tanto la producción de conocimiento relevante para la administración pública, como la socialización, aplicación y transferencia a las instituciones territoriales y nacionales, consolidando un modelo de escuela aplicada basado en la interacción permanente entre teoría y práctica.

El presente Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones se inscribe en esta tradición y la proyecta hacia el futuro, integrando los desafíos identificados en los encuentros institucionales y mesas de trabajo. Así, el Plan se propone consolidar la investigación como un eje estratégico de la ESAP, orientado a la producción de conocimiento situado, con identidad institucional y reconocimiento social, que contribuya a la comprensión crítica y a la transformación del quehacer público, fortaleciendo la gestión pública, la institucionalidad estatal y el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

A través de este documento, la Subdirección Nacional de Investigaciones (SNI) busca generar las condiciones necesarias para que docentes, estudiantes, egresados, semilleros y grupos de investigación, entre otros actores, desarrollen habilidades investigativas, se articulen en redes, potencien su productividad académica y contribuyan a la transformación del Estado colombiano.

El Plan reconoce, además, los siguientes principios: Autonomía, pertinencia, rigor, excelencia, ética e integridad científica, cooperación, colaboración, equidad, transdisciplinariedad, incidencia, diversidad epistémica. Estos principios orientan la gestión del conocimiento, y garantizan que la producción científica o académica responda a los desafíos de la administración pública desde un enfoque ético, crítico, interseccional y territorial.

De manera complementaria, el Plan es una herramienta para visibilizar y poner en diálogo diversas tensiones estructurales que deberán ser abordadas durante su implementación, entre ellas se identifican: I) la necesidad de equilibrar centralización, descentralización y desconcentración territorial; II) la distancia entre las aspiraciones académicas y las

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



limitaciones estructurales de tiempo e incentivos de la comunidad esapista; III) las brechas en formación investigativa entre las diferentes modalidades de vinculación docente; IV) la diferencia entre la evaluación externa, particularmente el modelo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -Minciencias-, y los ejercicios de autoevaluación participativa; V) la dicotomía entre investigación formativa e investigación científica; VI) los desafíos para articular la investigación con la docencia, la extensión, la consultoría y la capacitación. Estas tensiones constituyen insumos clave del diagnóstico y orientan la definición de estrategias realistas y viables desde el punto de vista institucional.

Además, el Plan representa la articulación estructural entre investigación, docencia y extensión. En este marco, se prioriza el fortalecimiento de los micro currículos, la incorporación de la investigación en el aula desde los primeros semestres, la promoción de iniciación científica, el diseño de estructuras pedagógicas con enfoque investigativo y la integración de las consultorías y asesorías. Todos estos elementos resultan centrales para el fortalecimiento y la consolidación de diversas prácticas y dinámicas investigativas en los procesos de formación.

En términos temáticos, el Plan define las líneas de investigación para la ESAP, así:

- Línea 1. Fundamentación teórica y epistemológica de la administración pública.
- Línea 2. Estado, gobierno y políticas públicas.
- Línea 3. Organizaciones y gestión pública.
- Línea 4. Descentralización y gestión territorial.
- Línea 5. Economía pública.
- Línea 6. Derechos humanos y construcción de paz.
- Línea 7. Participación ciudadana y acción colectiva.
- Línea 8. Administración pública y transformación digital.

Estas líneas posibilitan que la ESAP aborde los problemas de la administración pública desde una perspectiva interdisciplinaria, colaborativa y contextualizada.

Por su parte, el Plan se enmarca en un enfoque de evaluación y seguimiento continuo que permitirá monitorear avances, identificar oportunidades de mejora, fortalecer la calidad de la investigación y asegurar la sostenibilidad de los procesos. La adopción de una estructura metodológica basada en el marco lógico facilita la definición de objetivos, resultados, metas e indicadores, garantizando que el Plan se mantenga como un instrumento dinámico, ajustable y coherente con la misión de la ESAP.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: (+57 601) 7956110
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



En conjunto, el Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones se configura como una hoja de ruta estratégica para orientar la generación, producción, circulación y apropiación social del conocimiento en la ESAP, así como para fortalecer su sistema institucional de investigación y consolidar el papel de la Escuela como referente nacional en administración pública, con impacto directo en el fortalecimiento del Estado.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Generar conocimiento de calidad, pertinente, contextualizado y territorializado en el campo de la administración pública, que contribuya a la producción científica, promoviendo la comprensión, explicación e incidencia en la transformación de la administración pública, mediante investigaciones que aporten al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de las funciones misionales de la ESAP.

2.2 Objetivos específicos

1. Fortalecer la capacidad investigativa y los procesos de formación en investigación de la comunidad Esapista.
2. Fomentar la producción y apropiación social del conocimiento que incida en la transformación del quehacer público.
3. Posicionar a la ESAP como un referente local, nacional y global en la generación de conocimiento en la administración pública.
4. Establecer herramientas de monitoreo y evaluación de la investigación de la ESAP.

3. Alcance

El Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026–2030 de la ESAP comprende el conjunto de orientaciones estratégicas, estructuras institucionales, procesos, instrumentos y mecanismos destinados a consolidar, reorganizar y transformar la investigación, posicionándola como eje articulador del desarrollo académico, territorial, institucional y estatal.

El alcance del Plan responde simultáneamente a las responsabilidades históricas de la ESAP, como institución pública especializada en administración pública, y a los desafíos contemporáneos del conocimiento, la gestión pública, la innovación estatal y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



El Plan tiene alcance nacional, se articula al proceso de investigación e innovación y se aplica en todas las sedes, direcciones territoriales y unidades académicas de la ESAP, reconociendo la diversidad regional del país como un activo estratégico para la investigación. En este marco, el Plan involucra a:

1. La SNI, como instancia rectora, coordinadora y responsable de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan.
2. El Consejo Nacional de Investigaciones.
3. Las direcciones territoriales.
4. Los grupos de investigación.
5. Los semilleros de investigación.
6. Docentes, estudiantes, egresados, funcionarios, consultores, asesores y capacitadores.
7. Las dependencias misionales y de apoyo, entre ellas: Subdirección Nacional Académica, Subdirección Nacional de Proyección Institucional, Subdirección Nacional de Servicios Académicos, Escuela de Alto Gobierno, Oficina de Planeación, Dirección de Talento Humano, Oficina de Internacionalización, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y demás áreas o instancias administrativas que por su naturaleza desarrollen competencias relacionadas con investigación.

4. Marco normativo

El Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026-2030 de la ESAP se fundamenta en un conjunto articulado de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que orientan la educación superior pública, el desarrollo de la ciencia, la investigación y la innovación en Colombia. Este marco normativo define los principios, responsabilidades y lineamientos que deben guiar la organización, calidad, autonomía y gobernanza del sistema institucional de investigación de la ESAP, garantizando su coherencia con la política pública educativa y el SNCTI, así como el cumplimiento de las funciones misionales de la institución.

Tabla 1

Normatividad aplicable al proceso de investigación

Tipo de norma	Número	Año	Descripción – Epígrafe
Constitución Política	N/A	1991	Constitución Política de Colombia. Establece: Art. 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. Art. 67. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co



			cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. Art. 69. Garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. Asimismo, la ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. Art. 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Art. 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.
Ley	30	1992	Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. Reconoce la investigación como función sustantiva de las instituciones de educación superior, define la autonomía académica e institucional y establece obligaciones de calidad y pertinencia, base del Plan Quinquenal.
Ley	1188	2008	Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior. Se destaca la relevancia de garantizar una adecuada formación en investigación, acompañada del fortalecimiento tanto en número como en calidad del personal docente, en coherencia con las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión. Este proceso resulta fundamental para obtener el registro calificado de los programas académicos, consolidando así la pertinencia y excelencia institucional.
Ley	1286	2009	Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990 y se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia. Reconoce la investigación como factor estratégico del desarrollo y promueve la articulación entre universidades, Estado y territorios.
Decreto	1075	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Que establece el marco general para la organización, funcionamiento, aseguramiento de la calidad y otorgamiento del

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



			registro calificado de los programas de educación superior en Colombia.
Decreto	1330	2019	Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Por el cual se sustituyen y actualizan las condiciones de calidad para programas académicos. Introduce criterios de ecosistemas de investigación, coherencia entre investigación, currículo e impacto social, y evaluación permanente de la actividad investigativa.
Decreto	164	2021	Por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP. Establece la Subdirección Nacional de Investigaciones y define instancias para la gobernanza y articulación nacional-territorial del sistema de investigación.
Decreto	529	2024	Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Relacionado con las condiciones de calidad y la posibilidad de celebrar convenios para la oferta y titulación conjunta de programas de posgrado con institutos y centros de investigación.
Acuerdo	02	2020	Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Reconoce la investigación como dimensión transversal para la acreditación institucional y de programas, exigiendo productividad, comunidades académicas, redes e impacto en el entorno.
Resolución	15224	2020	Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado. Reconoce la investigación como indicador estratégico de calidad institucional y exige políticas, estructuras, resultados verificables e impacto territorial.
Documento CONPES	4069	2021	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031. Destaca la política de investigación orientada hacia misiones, el fortalecimiento territorial de capacidades y la articulación entre formación, investigación e innovación pública.
Documento CONPES	4144	2025	Política Nacional de Inteligencia Artificial. Este documento recoge y actualiza los retos pendientes del CONPES 3975 de 2019, estableciendo directrices para el uso ético, responsable y estratégico de la IA, relevantes para investigación aplicada en gestión pública y gobierno del dato.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co



Plan Decenal de Desarrollo Institucional 2023-2033	N/A	2023	Plan Decenal de Desarrollo Institucional - PDDI 2023-2033. Reconoce la investigación como pilar estratégico del desarrollo institucional y se constituye como línea estratégica para el desarrollo del plan quinquenal.
--	-----	------	--

Nota: elaboración propia producto de la revisión normativa.

Además de las anteriores disposiciones, se tendrán en cuenta normas, lineamientos y directrices internas vigentes en materia de investigación en la ESAP.

5. Responsables

La Subdirección Nacional de Investigaciones es la dependencia de la ESAP, creada mediante el Decreto 164 del 16 de febrero del 2021, que tiene entre sus funciones diseñar, proponer y dirigir el sistema y la política de investigación de la Escuela. Por lo tanto, le corresponde impulsar y articular la adecuada implementación del Plan con las diferentes dependencias de la institución.

La SNI es también responsable de realizar el monitoreo y seguimiento del Plan, acompañando a las áreas que tienen a su cargo compromisos institucionales según su competencia. Por ello, cada dependencia deberá presentar los resultados, insumos, soportes e informes relacionados con el cumplimiento de las acciones asignadas, asegurando la trazabilidad y la rendición de cuentas del proceso investigativo institucional.

6. Definiciones

Las siguientes definiciones conforman el glosario operativo del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026-2030, y garantizan un uso claro, preciso y coherente de los conceptos que estructuran la investigación institucional en la ESAP.

Tabla 2

Glosario operativo

Término / Sigla	Definición
Articulación misional	Proceso mediante el cual la investigación se integra de manera estructural con la docencia, la extensión, la consultoría, la capacitación y el alto gobierno, garantizando coherencia institucional, uso efectivo del conocimiento y fortalecimiento de las capacidades del Estado.
Calidad investigativa	Cumplimiento de estándares metodológicos, teóricos, éticos y epistemológicos reconocidos por la comunidad científica, así como de la relevancia, consistencia y validez de los resultados producidos.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co



Ciencia abierta	Enfoque de gestión del conocimiento que promueve el acceso libre a datos, metodologías, resultados y publicaciones científicas, fomentando la transparencia, la colaboración y la democratización del conocimiento.
Consejo Nacional de Investigaciones	Órgano colegiado asesor y decisorio en materia de política y planeación investigativa, encargado de garantizar calidad científica, pertinencia temática, representación territorial y articulación interinstitucional.
Formación investigativa	Conjunto de actividades académicas orientadas al fortalecimiento de capacidades científicas, metodológicas y analíticas en estudiantes, docentes e investigadores.
Grupo de investigación	Conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo, tendiente a la solución de un problema.
Innovación pública	Creación e inclusión de cambios significativos en los servicios del Estado, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia de las instituciones e incrementar el aporte de estas a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.
Investigación formativa	Estrategia que permite articular las funciones universitarias de investigación, extensión y docencia, antes de diseñar una intervención, programa o proyecto, con el fin de optimizar el aprendizaje y la acción social.
Líneas de investigación	Enfoques interdisciplinarios que permiten englobar los procesos, prácticas y perspectivas de análisis y definición disciplinaria. Las líneas de investigación sintetizan los estudios científicos y tecnológicos que se fundamentan en la tradición investigativa y que orientan el trabajo del grupo.
Nodo regional de investigación	Unidad de articulación territorial que agrupa capacidades investigativas y de innovación presentes en una región, promoviendo la cooperación entre actores locales y facilitando el trabajo colaborativo interterritorial.
Pertinencia pública	Criterio que asegura que la investigación responda a necesidades reales del Estado, los territorios y la ciudadanía, contribuyendo a la solución de problemas públicos y al fortalecimiento de la administración pública.
Plan Decenal de Desarrollo Institucional - PDDI	Define las orientaciones estratégicas de la ESAP para 2023-2033.
Semillero de investigación	Estrategia que promueve la agrupación de estudiantes y docentes para realizar actividades de investigación orientadas al desarrollo temprano

	de capacidades investigativas y a la articulación con grupos y líneas institucionales.
Sistema de investigación	Modo en que se organiza la investigación en la ESAP.
Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI	Sistema abierto del cual forman parte todas las políticas, estrategias, programas, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación científica y la innovación tecnológica, así como todas las organizaciones públicas, privadas o mixtas, que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Nota: elaboración propia basada en el SNCTI y en los insumos y documentos institucionales de la ESAP.

Para efectos de interpretación y armonización conceptual, el presente Plan adopta como referente complementario el Glosario oficial del MinCiencias (<https://minciencias.gov.co/glosario>), en tanto amplía y precisa los conceptos asociados al SNCTI, sin perjuicio de las definiciones aquí establecidas.

7. Desarrollo del plan

A continuación, se presenta el diagnóstico y la matriz operativa del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026–2030.

7.1 Diagnóstico

El diagnóstico de la gestión investigativa de la ESAP se construyó a partir del análisis de las relatorías, los aportes recibidos durante el proceso de construcción de los documentos estratégicos y los encuentros desarrollados con participación de actores nacionales, territoriales e internacionales. Estos insumos evidencian, de manera reiterada y convergente, la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para organizar, articular y proyectar la investigación como una función misional estratégica.

La secuencia de fases que materializa este proceso se sintetiza en la Figura 1, la cual presenta la línea de tiempo institucional que abarca desde los *Encuentros de la Investigación Esapista* (sep.–nov. 2025), pasando por el análisis de relatorías y la socialización ante instancias académicas y colegiadas (feb. 2026), hasta la validación institucional final. Esta representación gráfica permite evidenciar la cronología de actividades, la articulación de actores y la trazabilidad del proceso, garantizando transparencia y coherencia con los lineamientos normativos y estratégicos que sustentan el Plan.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co





Figura 1. Fuente: Elaboración propia, Subdirección Nacional de Investigaciones – ESAP, 2026.

El diagnóstico no identifica ausencia de investigación, ni carencia de talento humano; por el contrario, reconoce la existencia de grupos, semilleros, experiencias, iniciativas y productos investigativos distribuidos a lo largo del territorio nacional. No obstante, los análisis coinciden en señalar que estas capacidades no operan como un sistema, sino como esfuerzos fragmentados, con baja articulación institucional, escasa continuidad y limitada incidencia en la misión de la ESAP.

1. Caracterización general del problema

La ESAP enfrenta una débil capacidad institucional para articular, utilizar y transferir conocimiento público, lo que restringe su impacto en la administración pública, reduce su pertinencia territorial y debilita su posicionamiento académico. Este problema se ha prolongado a lo largo del tiempo y se ha profundizado como resultado de diversos factores estructurales, entre los que se destacan:

- La expansión territorial de la institución, sin el desarrollo de un sistema investigativo equivalente.
- El crecimiento de la comunidad académica sin fortalecimiento proporcional de capacidades investigativas.
- Los cambios normativos y las nuevas exigencias del SNCTI.
- El aumento de demandas estatales por conocimiento aplicado.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: (+57 601) 7956110
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



- Aunque la ESAP ha contado históricamente con estructuras organizativas para la investigación, su desarrollo ha sido fragmentado y condicionado por reorientaciones gubernamentales y administrativas, lo que evidencia la necesidad de fortalecer un sistema estable, una cultura investigativa que garantice continuidad y pertinencia.

2. Manifestación del problema

2.1 Fragmentación del sistema institucional de investigación

Las relatorías señalan la inexistencia de un sistema nacional de investigación claramente estructurado, con procesos, roles y plataformas comunes. Esta fragmentación se traduce en ausencia de articulación, duplicación de esfuerzos, pérdida de aprendizajes institucionales y baja sostenibilidad de los procesos investigativos, por lo que la investigación se desarrolla de manera discontinua en la ESAP, respecto de líneas, grupos y semilleros de investigación.

2.2 Sistema de investigación débil y poco funcional

Se reconoce que, si bien existen instancias formales como la SNI, los consejos y los comités, resulta necesario fortalecer el sistema de investigación al interior de la institución, con el fin de orientar las agendas, priorizar los temas, coordinar los recursos y evaluar los resultados, en atención a:

- Falta de claridad en roles y competencias entre los distintos niveles de gestión.
- Débil articulación entre decisiones estratégicas y ejecución territorial.
- Ausencia de sistemas de información integrados para el seguimiento y la evaluación de la investigación.
- Protocolos no estandarizados de ética, evaluación, publicación, propiedad intelectual y transferencia.
- Inexistencia de sistemas para mapear capacidades, proyectos y productos de investigación.

2.3 Brechas territoriales estructurales

El análisis permite identificar brechas estructurales entre direcciones territoriales, especialmente en aspectos clave para el desarrollo investigativo. Las territoriales reportan que la investigación se desarrolla sin agendas propias claras, con una coordinación académica limitada y con baja incidencia en la agenda nacional. Estas brechas se evidencian, entre otros aspectos, en:

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



- La infraestructura académica y tecnológica disponible.
- El nivel de formación investigativa de los docentes de la ESAP
- El acceso a recursos, movilidad y redes de investigación.
- El acompañamiento técnico para el desarrollo de proyectos.

2.4 Débil articulación entre la investigación y las funciones misionales

Durante los encuentros se coincidió en señalar que la investigación aún no se integra de manera sistemática a los procesos institucionales. Los productos generados rara vez se convierten en insumos pedagógicos, diagnósticos institucionales, propuestas de política pública o herramientas para la gestión estatal, lo que evidencia la oportunidad de fortalecer la pertinencia y la utilidad del conocimiento producido tanto en relación con el currículo y la docencia como frente a los procesos de alto gobierno, extensión, consultoría y capacitación.

2.5 Limitada pertinencia pública y baja incidencia

La agenda investigativa no siempre responde a los problemas públicos prioritarios de los territorios y del Estado. Si bien la investigación existe, con frecuencia no se traduce en valor público, lo que afecta la legitimidad institucional de la ESAP y genera otras consecuencias:

- Bajo uso del conocimiento por parte de las entidades públicas.
- Escasa apropiación social del conocimiento.
- Pérdida de liderazgo frente a otras universidades y centros de pensamiento en el saber administrativo público.
- Carencia de fundamentación epistemológica en el campo de la administración pública por parte de los investigadores.

3. Causas estructurales identificadas

3.1 Débil infraestructura científica, tecnológica y académica:

- Insuficiencia de laboratorios, observatorios y centros de pensamiento.
- Existencia de repositorios dispersos, no interoperables y con baja visibilidad.
- Infraestructura tecnológica insuficiente para el desarrollo de investigación.

3.2 Insuficiente financiación y baja prioridad presupuestal:

- Asignación presupuestal desalineada con las necesidades reales del sistema.
- Inequidades territoriales en el acceso a recursos y oportunidades de formación.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
 PBX: (+57 601) 7956110
 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



- Limitaciones para sostener programas, agendas y macroproyectos de mediano y largo plazo.

3.3 Brechas en formación investigativa:

- Investigación formativa débil y no estructurada desde los primeros semestres en los diferentes programas ofertados.
- Ausencia de rutas institucionales de formación docente en investigación.
- Semilleros de investigación desarticulados de los grupos y líneas institucionales.
- Predominio de motivaciones individuales sobre apuestas investigativas colectivas e institucionales.

4. Consecuencias identificadas

Se evidencian consecuencias de carácter acumulativo y sistémico, entre las cuales se destacan:

- Baja producción científica alineada a los requerimientos del SNCTI.
- Escasa visibilidad nacional e internacional.
- Baja participación en la formulación de políticas públicas y en la gestión estatal.
- Profundización de brechas territoriales en investigación.
- Débil apropiación social del conocimiento.
- Pérdida progresiva del liderazgo histórico de la ESAP en el saber administrativo público.
- Poca articulación entre redes, grupos, investigadores, semilleros y otros actores.
- Baja adaptación de los procesos investigativos de la ESAP al sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, lo que ha dificultado la consolidación de un sistema sostenido.

Atendiendo a lo expuesto, el problema central del sistema de investigación de la ESAP no es la ausencia de investigación, sino la débil capacidad histórica de organizarla como un sistema.

7.2. Matriz Operativa del Plan

La Matriz Operativa del Plan constituye el instrumento que traduce los objetivos específicos en actividades concretas, con responsables definidos, resultados esperados e indicadores verificables. Su diseño permite articular la planeación estratégica con la ejecución operativa, garantizando que cada actividad responda directamente a los propósitos establecidos. De esta manera, la matriz no solo organiza el trabajo institucional, sino que también asegura la trazabilidad y el cumplimiento de los objetivos específicos del plan.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



1. Fortalecer la capacidad investigativa y los procesos de formación en investigación de la comunidad esapista

Matriz Operativa del Plan							
Alineación estratégica	Responsable	Actividades	Resultado	Indicador	Inicio	Fin	Meta
Sueño 4. Transformación organizacional	SNI - Jurídica - Consejo Académico	Estructurar el sistema de investigación de la ESAP.	Sistema de investigación de la ESAP estructurado.	Número de documentos que estructuren el sistema de investigación de la ESAP.	2026	2026	Un documento que estructure el sistema de investigación de la ESAP.
Sueño 4. Transformación organizacional	SNI - Subdirección Nacional Académica	Diseñar una propuesta que integre la investigación en las opciones de grado en los programas de pregrado y posgrado.	Documento propuesta que integre la investigación en las opciones de grado en los programas de pregrado y posgrado.	Número de documentos.	2026	2028	Un documento propuesta que integre la investigación en las opciones de grado en los programas de pregrado y posgrado.
Sueño 4. Transformación organizacional	SNI - Subdirección Nacional Académica	Propuestas de proyectos de investigación en el marco de los programas de pregrado y posgrado.	Propuestas de proyectos de investigación en el marco de los programas de pregrado y posgrado	Número de propuestas de proyectos de investigación en el marco de los programas de pregrado y posgrado	2028	2030	Diez propuestas de proyectos de investigación en el marco de los programas de pregrado y posgrado
Sueño 2. Comunidad científica global	SNI - Grupos de investigación	Crear y articular semilleros adscritos a grupos de investigación de la ESAP.	Semilleros de investigación adscritos a grupos de investigación de la ESAP.	Número de convocatorias dirigidas a semilleros de investigación en la ESAP.	2026	2030	Cinco convocatorias dirigidas a semilleros de investigación en la ESAP.
Sueño 2. Comunidad	SNI	Programa de estancia	Convocatoria para programa de	Número de convocatorias para	2026	2030	Diez convocatorias

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



científica global		investigativa.	estancia investigativa.	estancias investigativa.			para estancias investigativa.
Sueño 1. Excelencia académica y transformación para la vida	SNI	Identificar, fortalecer y evaluar el potencial investigativo de los estudiantes.	Convocatoria para identificar, fortalecer y evaluar el potencial investigativo de los estudiantes.	Número de convocatorias para identificar, fortalecer y evaluar el potencial investigativo de los estudiantes.	2026	2030	Diez convocatorias para identificar, fortalecer y evaluar el potencial investigativo de los estudiantes.
Sueño 2. Comunidad científica global	SNI	Artículos resultado de investigación acompañados por la SNI en corrección de estilo, traducción o sugerencia de revistas indexadas u homologadas por Publindex para su postulación.	Artículos acompañados en corrección de estilo, traducción o sugerencia de revistas indexadas u homologadas por Publindex para su postulación.	Número de artículos resultado de investigación acompañados en de estilo, traducción o sugerencia de revistas indexadas u homologadas por Publindex para su postulación.	2026	2030	Quince artículos acompañados en corrección de estilo, traducción o sugerencia de revistas indexadas u homologadas por Publindex para su postulación
Sueño 2. Comunidad científica global	SNI	Publicación de libros resultado de investigación.	Publicación de libros resultado de investigación.	Número de publicaciones de libros resultado de investigación.	2026	2030	Veinticuatro libros publicados con acompañamiento de SNI.
Sueño 2. Comunidad científica global	SIN - Publicaciones	Números publicados por periodicidad de revista de la ESAP.	Números publicados por periodicidad de revista de la ESAP.	Cantidad de números publicados por periodicidad de revista.	2026	2030	Veinte números publicados.
Sueño 4. Transformación	SNI – Jurídica –	Desarrollar documento	Documentos normativos	Número de documentos	2026	2026	3 documentos normativos

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co



ión Organizacio nal	Publicaciones y Consejo Académico	s normativos en relación con el respeto por el derecho de autor, la propiedad intelectual y la regulación de la inteligencia artificial para la comunidad espaista.	elaborados, aprobados y publicados — un reglamento de propiedad intelectual, un reglamento de uso de inteligencia artificial y un código de ética — disponibles para la comunidad espaista.	normativos elaborados y validados.			elaborados y aprobados - un reglamento de propiedad intelectual, un reglamento de uso de inteligencia artificial y un código de ética- disponibles para la comunidad espaista.
------------------------	-----------------------------------	---	---	------------------------------------	--	--	--

Nota: elaboración propia basada en los Encuentros de la Investigación Esapista.

2. Fomentar la producción y apropiación social del conocimiento que incida en la transformación de la administración pública.

Matriz Operativa del Plan							
Alineación estratégica	Responsable	Actividades	Resultado	Indicador	Inicio	Fin	Meta
Sueño 2. Comunidad científica global	SNI - OTIC	Diseñar y operar el portal científico.	Portal científico en funcionamiento.	Número de portales científicos en funcionamiento.	2026	2030	Un portal científico operando y en funcionamiento.
Sueño 2. Comunidad científica global	SNI - Subdirección Nacional de Servicios Académicos	Crear y gestionar el repositorio institucional de investigación ESAP.	Consolidación de un repositorio institucional de investigación ESAP.	Número de repositorios institucionales de investigación ESAP consolidados.	2026	2030	Un repositorio institucional de investigación consolidado.
Sueño 2. Comunidad científica global	SNI - Direcciones territoriales	Apoyar la organización de eventos territoriales de socialización de investigación.	Eventos territoriales de socialización de resultados de investigación.	Número de eventos realizados donde se socialicen resultados y actividades	2026	2030	Diez eventos realizados donde se socialicen resultados y actividades de investigación.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co



		resultados de investigación.		de investigación.			
Sueño 2. Comunidad científica global	SNI	Diseñar y ejecutar convocatorias internas permanentes de investigación.	Convocatorias de investigación internas diseñadas e implementadas.	Número de convocatorias implementadas para la financiación de proyectos de investigación.	2026	2030	Cinco convocatorias internas de investigación implementada por año para financiar proyectos.
Sueño 2. Comunidad científica global	SNI	Apoyar la publicación de trabajos de grado con excelencia y con potencial de publicación en escenarios académicos.	Convocatoria a publicaciones de textos inéditos.	Número de convocatoria a publicaciones de textos inéditos.	2027	2030	Cuatro Convocatorias para la publicación de textos inéditos.
Sueño 2. Comunidad científica global	SNI	Memorias con cumplimiento de seriación ISSN resultado del CIIAP.	Memorias con cumplimiento de seriación ISSN resultado del CIIAP.	Número de memorias de con cumplimiento de seriación ISSN resultado del CIIAP.	2026	2030	Cinco publicaciones de memorias con cumplimiento de seriación ISSN resultado del CIIAP.

Nota: elaboración propia basada en los Encuentros de la Investigación Esapista.

- Posicionar a la ESAP como referente local, nacional y global en la generación de conocimiento en la administración pública

Matriz Operativa del Plan							
Alineación estratégica	Responsable	Actividades	Resultado	Indicador	Inicio	Fin	Meta
Sueño 1. Excelencia académica y transformac	SNI - Grupos de investigación	Participar en la convocatoria de medición de	Todos los grupos de investigación avalados por la ESAP	Porcentaje de grupos de investigación avalados por la ESAP que	2026	2030	100 % de los grupos de investigación avalados por la ESAP participan

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co



ión para la vida		grupos e investigador es liderada por Minciencias .	participan en la convocatoria de medición de Minciencias.	participan en la convocatoria de medición de Minciencias.			en la convocatoria de medición de Minciencias.
Sueño 1. Excelencia académica y transformación para la vida	SNI - Docentes	Participar en la convocatoria de medición de grupos e investigador es liderada por Minciencias .	Los docentes con filiación institucional a la ESAP participan en la convocatoria de medición de grupos.	Porcentaje de investigadores con filiación institucional a la ESAP que participan en la convocatoria de medición de grupos.	2026	2030	100 % de los docentes vinculados a los procesos de investigación reconocidos por la Subdirección de Investigación.
Sueño 2. Comunidad científica global	Relaciones Interinstitucionales - SNI	Vincular a la ESAP a nuevas redes académicas y/o de investigación nacionales e internacionales.	ESAP vinculada y participando activamente en redes académicas y/o de investigación nacionales e internacionales.	Número de nuevas redes académicas y/o de investigación nacionales e internacionales.	2026	2030	Vinculación y participación de la ESAP en al menos cinco nuevas redes académicas y/o de investigación nacionales e internacionales.
Sueño 2. Comunidad científica global	SNI	Organización y desarrollo del Congreso Internacional de Investigación de Administración Pública - CIAP.	Congreso Internacional de Investigación de Administración Pública.	Número de congresos CIAP organizados y desarrollados.	2026	2030	Cinco congresos internacionales de investigación de administración pública organizados y desarrollados.
Sueño 2. Comunidad científica global	SNI	Movilidad nacional e internacional para la participación en	Convocatoria movilidad nacional e internacional para la participación	Número de convocatorias movilidad nacional e internacional para la participación	2026	2030	Cinco convocatorias internas para la movilidad nacional e internacional para la

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co



		eventos académicos.	en eventos académicos.	en eventos académicos.			participación en eventos académicos.
Sueño 2. Comunidad científica global	SNI	Premios ESAP.	Premios ESAP, reconocimiento a la labor de investigadores, grupos y proyectos de investigación en Administración Pública.	Número de ediciones realizadas de los premios ESAP.	2026	2030	Cinco ediciones de los premios ESAP.

Nota: elaboración propia basada en los Encuentros de la Investigación Esapista.

4. Establecer herramientas de monitoreo y evaluación de la investigación de la ESAP.

Matriz Operativa del Plan							
Alineación estratégica	Responsable	Actividades	Resultado	Indicador	Inicio	Fin	Meta
Sueño 4. Transformación organizacional	SNI	Realizar informes semestrales que permitan implementar el sistema de seguimiento y evaluación del Plan.	Sistema de seguimiento en operación.	Número de informes semestrales realizados.	2026	2030	Diez informes con reportes semestrales realizados y presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Sueño 4. Transformación organizacional	SNI	Creación de cuatro nodos regionales de investigación.	Creación de cuatro nodos regionales de investigación.	Número de nodos regionales de investigación creados.	2026	2027	Cuatro nodos regionales de investigación creados.
Sueño 2. Comunidad científica global	SNI - Direcciones territoriales	Elaborar diagnósticos institucionales	Diagnósticos territoriales elaborados	Número de documentos con diagnóstico	2027	2030	Dieciséis documentos con diagnóstico

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN

PBX: (+57 601) 7956110

Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

www.esap.edu.co



		es territoriales en relación con las capacidades de investigación.	por nodo regional.	por nodo regional.			territorial por nodo regional.
Sueño 1. Excelencia académica y transformaciones para la vida.	SNI – Direcciones territoriales	Desarrollar procesos de acompañamiento a los nodos regionales de investigación.	Procesos de acompañamiento investigativo territorial implementados en los nodos regionales de investigación.	Número de nodos regionales que reciben acompañamiento investigativo territorial.	2027	2030	Cuatro nodos regionales que reciben acompañamiento investigativo territorial.
Sueño 4. Transformación organizacional	SNI - Planeación	Elaboración o fortalecimiento de procedimientos institucionales relacionados con investigación.	Procedimientos de investigación fortalecidos o elaborados.	Número de procedimientos elaborados o fortalecidos en relación con investigación.	2026	2028	Cinco procedimientos elaborados o fortalecidos en relación con investigación.

Nota: elaboración propia basada en los Encuentros de la Investigación Esapista.

Los esfuerzos por posicionar la investigación de la ESAP en escenarios nacionales e internacionales, mediante estrategias de cooperación académica, integración a redes científicas y circulación internacional del conocimiento, permiten elevar estándares de calidad, incorporar buenas prácticas, fortalecer capacidades internas y proyectar la producción investigativa esapista en debates globales sobre administración pública. La internacionalización se concibe entonces como un medio para fortalecer la misión nacional de la ESAP, y no como un fin aislado.

De igual forma, se articulan las estrategias destinadas a garantizar que la investigación produzca valor público, mediante procesos de transferencia, divulgación y apropiación social del conocimiento. Las acciones contempladas permiten transformar los resultados académicos en insumos útiles para entidades públicas, territorios y ciudadanía, asegurando

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



que la investigación no se limite a la producción de documentos, sino que incida en prácticas institucionales, decisiones públicas y procesos territoriales. Este eje materializa la función misional de la ESAP de poner el conocimiento y la práctica servicio del Estado y la sociedad.

Lo expuesto expresa el nivel estratégico más alto del Plan, al orientar la investigación hacia su incidencia directa en políticas públicas y en el fortalecimiento de las capacidades del Estado. Las estrategias definidas permiten producir evidencia, diagnósticos y análisis aplicados que apoyen la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, tanto a nivel nacional como territorial. Este eje consolida a la ESAP como centro de pensamiento público y reafirma la investigación como instrumento central para la modernización y mejora de la gestión pública.

8. Recursos

La implementación del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026-2030 de la ESAP se financiará mediante una combinación de recursos de funcionamiento y recursos de inversión, en coherencia con la naturaleza estratégica, académica y misional de las acciones definidas.

Los recursos de funcionamiento cubrirán las actividades recurrentes asociadas a la gestión, coordinación, seguimiento y operación de la SNI de la ESAP, incluyendo la ejecución de convocatorias internas, el funcionamiento de instancias de gobernanza, el desarrollo de actividades académicas, la divulgación y apropiación social del conocimiento, así como el acompañamiento técnico y metodológico a sedes y territoriales. Estos recursos se asignarán a través del presupuesto ordinario de la institución, de acuerdo con la programación anual aprobada.

Los recursos de inversión estarán destinados a la consolidación estructural del sistema de investigación, especialmente en lo relacionado con infraestructura tecnológica, sistemas de información, plataformas digitales, observatorios, laboratorios, fortalecimiento de capacidades investigativas, formación avanzada del talento humano y desarrollo de programas de investigación, macroproyectos institucionales. Dichos recursos se ejecutarán mediante proyectos de inversión institucional, formulados y registrados conforme a la normativa vigente, orientados al fortalecimiento de la investigación, la innovación pública y la gestión del conocimiento en la ESAP.

Adicionalmente, el Plan contempla la gestión de recursos complementarios a través de convenios de cooperación interinstitucional, alianzas académicas, cooperación nacional e internacional y posibles cofinanciaciones con entidades públicas, territoriales y organismos

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



de cooperación, sin que ello sustituya la responsabilidad institucional de garantizar la financiación base del sistema de investigación. La asignación y ejecución de las fuentes de financiación estarán sujetas a los procesos de planeación, priorización presupuestal, seguimiento y evaluación definidos por la ESAP, asegurando sostenibilidad, transparencia y coherencia con los objetivos estratégicos del Plan.

9. Seguimiento y medición del Plan

La SNI, como dependencia responsable y líder del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026-2030, realizará el monitoreo y seguimiento sistemático de su implementación mediante el uso de la Matriz Operativa del Plan, la cual constituye el principal instrumento de control, evaluación y soporte para la toma de decisiones durante la vigencia de este.

La información de seguimiento será consolidada por la SNI con base en los reportes de las dependencias responsables de cada actividad, y constituirá un insumo para la evaluación semestral y anual del Plan, así como para la adopción de acciones correctivas o preventivas por parte de la alta dirección.

Toda vez que el Plan Quinquenal está articulado al Plan de Acción Institucional de la vigencia, como líder de ambos, la SNI realizará seguimiento constante a las actividades definidas en la Matriz Operativa.

En este sentido, y a fin de tomar decisiones tempranas por parte de la alta dirección, se presentará el estado de avance del Plan de manera semestral en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Así mismo, se reportará el estado de cierre del Plan en el Informe Anual de Implementación de Planes Institucionales del Sistema Integrado de Gestión.

Los informes de seguimiento realizados serán publicados en la sección oficial de micrositio del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones 2026-2030 de la página web institucional, en el enlace: <https://www.esap.edu.co/esap/organigrama/subdireccion-nacional-de-investigaciones/>.

9.1. Indicadores

El seguimiento y evaluación del Plan se realizará conforme a las disposiciones del Procedimiento para la formulación y seguimiento de indicadores PT-S-PE-09, los cuales permiten medir de manera objetiva, verificable y periódica el grado de cumplimiento de las

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



actividades, resultados y metas establecidas. El indicador definido responde a los criterios de claridad, relevancia, medición y trazabilidad, y se articula con la Matriz Operativa y la Matriz de Seguimiento del Plan.

Indicador de medición del cumplimiento del Plan

Nombre del indicador	Fórmula	Meta 2026-2030	Observaciones
Cumplimiento del Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones	$(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de actividades programadas}) \times 100$	100 %	Indicador obligatorio para todos los planes institucionales.